

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA
DÍA 4 DE ABRIL DE 2012**

Sres. Asistentes:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

Doña María- Carmen Segura Moreno

CONCEJALES:

Don Luis- Fernando Pérez Cristobal

Doña Carolina Ansó López

Don Alberto Irisarri Segura

Doña Silvia Castillejo Ventura

Doña Ana Luis López

Doña Elsira- Margarita Basarte
Segura

Doña Valentina Azcona Moreno

Don Benito Sánchez Hernández

Don Eloy Navarro Castillejo

Don David Muñoz Gutiérrez

SECRETARIA:

Doña Cristina Fabo Legarda

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Villafranca, siendo las veinte horas y treinta minutos del día **CUATRO de ABRIL de DOS MIL DOCE**, presidida por la señora Alcaldesa, doña María- Carmen Segura Moreno y con la asistencia de los señores concejales que al margen se relacionan, se reúne en sesión **EXTRAORDINARIA** y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistida por la Secretaria que suscribe y da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, previa comprobación por Secretaría del quórum de asistencia preciso para ser iniciada dicha sesión de acuerdo con el artículo 79 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra y demás de general aplicación, se procede a conocer de los asuntos que componen la orden del día.

Con carácter previo, la Sra. Alcaldesa da la bienvenida a la nueva Secretaria, procediendo tras ello al desarrollo del Pleno conforme al orden del día.

1.- APROBACIÓN DE NOMBRE PARA PLAZA DEL PUENTE SOBRE EL FERROCARRIL

Se plantea la aprobación del nombre de la plaza del puente sobre el ferrocarril. No existiendo propuesta de acuerdo ni dictamen adjunto al orden del día, se concede la palabra a cada uno de los grupos al objeto que expongan el nombre que quieren dar a esta plaza, así como sus motivos.

Toma la palabra doña Valentina Azcona, quien señala que el nombre que su grupo propone ya ha sido expuesto en otras ocasiones y que es el de "Plaza Maestra Julia Álvarez Serrano".

La Sra. Alcaldesa, por su parte, indica que desde el grupo municipal de UPN, se ha dado muchas vueltas al nombre de la plaza y se han considerado varias opciones. Indica que una de ellas ha sido la de, maestra Julia Álvarez, avalada con recogida de firmas, otra que ha

sido pedida personalmente por muchos villafranqueses, es la de maestro D. Asterio, persona que ejerció el trabajo de maestro durante más de 50 años en nuestro pueblo, enseñando a varias generaciones de villafranqueses y villafranquesas, incluso dando clases particulares gratis a aquellos que las necesitaban. Asimismo, manifiesta que otra propuesta que también les han pedido es, Plaza de las Hermanas Santa Ana, por su gran labor durante tantos años en nuestra localidad no sólo con los niños en el colegio sino también con nuestros mayores en la residencia. Indica que estas opciones junto con la solicitud por escrito de los aurores de nuestra localidad, de tenerles también en cuenta en el nombre de alguna calle han sido contempladas por su grupo. Al final, informa que se han hecho varias reuniones y exposiciones, proponiendo a Pleno la adopción de la siguiente decisión: en relación a nombrar la plaza con alguna de las propuestas anteriores, consideran que la zona de los maristas y de las escuelas, es el entorno ideal, cercano al colegio donde deben estar los nombres de aquellos maestros que han sido importantes para nuestra localidad. Indican que ellos querían que el nombre de esta plaza se identificara con la mayoría de los villafranqueses o por lo menos que aglutinara a la mayor parte posible y que todos sintieran la plaza como suya, por lo que el nombre que proponen es Plaza de la Juventud. Explica que este nombre está motivado porque creen que es importante hacer un reconocimiento a nuestros jóvenes, sobre todo en estos momentos de crisis, donde la juventud es la más castigada y debe ser tenida en cuenta por su preparación, constancia e ilusión. Creen que este nuevo puente junto con su plaza es el mejor ejemplo de que con constancia, ilusión, preparación y trabajo se pueden conseguir muchas cosas, cosas impensables y difíciles como era que Villafranca tuviera un nuevo puente que fuera financiado por el Estado y en añadido tuviéramos un nuevo espacio como es la plaza que ahora debemos nombrar. Considera que este puente y esta plaza son un homenaje a toda la juventud de Villafranca, no sólo a los que son jóvenes por su edad, sino también a todos los villafranqueses que se sienten jóvenes en espíritu poniendo como ejemplo de ese espíritu joven los carnavales de nuestra localidad, en los que gracias a todos, grandes, pequeños y jóvenes, cada año son más las personas que nos visitan en este día tan especial. Expresa que este homenaje a la juventud no caduca y pervive en el tiempo ya que todos los villafranqueses somos jóvenes en algún momento de nuestra vida, y lo importante es que ese espíritu joven nos acompañe el mayor tiempo posible. Termina diciendo que UPN, desde que está gobernando ha querido reconocer la labor de aquellos villafranqueses que han trabajado por nuestra localidad, que es lo que hacemos con el homenaje al Villafranqués entrañable, que es lo que hicimos con el lanzamiento del cohete por parte del Alesves y con el nombre de Plaza de la Juventud, queriendo extender este homenaje a todos nuestros jóvenes villafranqueses, ya que ellos son el presente y serán el futuro de nuestro pueblo considerando este puente del siglo XXI un claro ejemplo del futuro y del progreso de nuestro pueblo.

Doña Valentina Azcona indica que no está a favor de que se nombre esta plaza como Plaza de la Juventud manifestando que a pesar de que el grupo de UPN esté avalado por 823 votos electorales como dice don Luis- Fernando Pérez, el nombre de Plaza Maestra Julia Álvarez está avalado por más de 600 firmas de Villafranqueses y Villafranquesas de diferente signo político incluido UPN, no entendiendo la reticencia del grupo municipal del UPN para aprobar este nombre. Por ello, concluye que, ella en su nombre votará en contra de esa propuesta.

Don Luis- Fernando Pérez explica que el nombre de Plaza Maestra Julia Álvarez ha sido tenido en cuenta por su grupo matizando que esta persona solo estuvo como maestra en Villafranca 1 ó 2 años de forma que la incidencia de la misma en este pueblo es escasa. Recuerda que el nombre de esta maestra tiene connotación política clara ya que esta señora fue expulsada en el año 1946 del Partido Socialista. Asimismo, señala al grupo socialista que en 30 años que han estado gobernando en Villafranca no se han acordado de este nombre para

designar ningún espacio, recordando que incluso en la última legislatura quedó patente la desidia y desinterés de dicho grupo que al designar a la última calle como Calle de los Olmos se advirtió que la misma estaba repetida en Villafranca modificándola a Calle de los Sauces. Termina diciendo que desde su grupo se ha pensado en un nombre que una todas las sensibilidades de Villafranca y no uno que desuna como el propuesto por el grupo socialista, no queriendo entrar en debate de qué nombre es mejor y respetando en todo caso la propuesta del grupo socialista.

Doña Valentina Azcona señala que no entiende que se nombre a esta plaza de la Juventud cuando desde el grupo municipal de UPN se han retirado partidas económicas a deportes cuando es para la juventud. Por otra parte, solicita al Sr. Pérez Cristóbal que deje de basarse en lo que ocurrió antes ya que antes ella no estaba como concejal en el Ayuntamiento y, por tanto, no se puede responsabilizar por actos anteriores ni podía acordarse de un nombre para designar a una calle. Insiste en que ella se responsabiliza de sus propios actos y procura, en su humilde opinión, mejorar lo que hicieron los demás en anteriores legislaturas. Repite que su propuesta es que la plaza se llame Maestra Julia Álvarez Resano avalada por 600 firmas preguntando si eso no es suficiente. Finaliza diciendo que al final en la votación son 4 frente a 7.

La Sra. Alcaldesa puntualiza que la propuesta de nombre de Maestra Julia Álvarez Resano no partió del grupo municipal de PSN sino del grupo de Na- Bai quien fue quien se preocupó de la recogida de firmas.

Doña Valentina Azcona indica que a su grupo no se dirigió el grupo de Na- Bai puesto que el mismo ya no se encuentra como tal en el Ayuntamiento sino un movimiento popular debiéndose su grupo a todos los villafranqueses y villafranquesas. Por otra parte, manifiesta que no entiende por qué este asunto no ha sido tratado en ninguna comisión esperando el grupo de UPN hasta el pleno para decir su propuesta de nombre. Señala que no ha justificado su propuesta de nombre sino que finalmente no les gustaba el nombre de Plaza Maestra Julia Álvarez Resano. Considera que no es cuestión de si gusta o no el nombre, si no de que el nombre de Plaza Maestra Julia Álvarez Resano está avalado por 600 firmas de villafranqueses, mientras que los nombres propuestos por el grupo municipal de UPN no está avalado por ninguna firma, indicando que si esos nombres se hubieran presentado por un movimiento popular también los hubiera tenido en consideración ya que repite su grupo se debe a los villafranqueses.

La Sra. Alcaldesa responde que no ha sido tratado en ninguna comisión porque este asunto ya había sido tratado en dos plenos sin que con carácter previo hubiera sido estudiado por ninguna comisión. Recuerda que en el anterior pleno se presentó por el grupo socialista la propuesta de nombre a través de una moción y que en ese momento se quedó que se trataría en el siguiente pleno y que eso es lo que ha hecho.

Don David Muñoz pregunta con qué fuerza su grupo puede proponer un nombre mediante moción cuando en votación tiene los votos que tiene. Sostiene que el nombre propuesto por su grupo no desune, que él representa a unas siglas pero que por encima de todo, en todos los asuntos, él mira a favor del pueblo.

La Sra. Alcaldesa insiste en que el nombre que se ha propuesto es en honor de toda la juventud, que su grupo creía que éste era un nombre en el que podían identificarse todos los villafranqueses ya que recuerda que aparte del nombre propuesto por el grupo socialista, ha sido mucha la gente que le ha parado en la calle proponiéndole diferentes nombre.

Doña Valentina Azcona repite que no se trata de lo que gusta o no sino de respetar la voluntad de los villafranqueses.

Don Luis- Fernando responde que la voluntad de los villafranqueses se debe reflejar en las elecciones municipales.

No produciéndose más intervenciones se somete a votación la propuesta de nombre **“Plaza Maestra Julia Álvarez Resano”** con el siguiente resultado:

Votos a favor: 4 (Doña Valentina Azcona Moreno, don Benito Sánchez Hernández, don Eloy Navarro Castillejo y don David Muñoz Gutiérrez)

Votos en contra: 7 (Doña María- Carmen Segura Moreno, don Luis- Fernando Pérez Cristobal, doña Carolina Ansó López, don Alberto Irisarri Segura, doña Silvia Castillejo Ventura, doña Ana Luis López, doña Elsira- Margarita Basarte Segura)

Abstenciones: 0

Tras ello, se somete a votación la propuesta de nombre **“Plaza de la Juventud”**, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 7 (Doña María- Carmen Segura Moreno, don Luis- Fernando Pérez Cristobal, doña Carolina Ansó López, don Alberto Irisarri Segura, doña Silvia Castillejo Ventura, doña Ana Luis López, doña Elsira- Margarita Basarte Segura)

Votos en contra: 3 (Doña Valentina Azcona Moreno, don Benito Sánchez Hernández y don Eloy Navarro Castillejo)

Abstenciones: 1 (Don David Muñoz Gutiérrez)

Visto ello, por siete votos a favor, tres en contra y una abstención, el Pleno del Ayuntamiento de Villafranca acuerda por mayoría, designar la Plaza del puente sobre el ferrocarril con el nombre de Plaza de la Juventud.”

2.- APROBACION INICIAL DE MODIFICACIÓN DE NNSS ZONA INDUSTRIAL II POLIGONO ESPEÑUELAS PROMOVIDA POR IAN SAU.

Se da lectura al dictamen adjunto al orden del día.

La Sra. Alcaldesa explica en qué consiste la modificación de planeamiento planteada informando que la misma ha sido estudiada en la correspondiente Comisión Informativa.

No produciéndose intervenciones, por asentimiento unánime se acuerda:

“Visto que en fecha 30 de marzo de 2011, IAN SAU presentó 2 ejemplares de documento para la modificación de las NNSS en la Zona Industrial II. Polígono Espeñuelas de Villafranca,

Considerando que en fecha 2 de abril de 2011, número de Registro General de Entrada 316, IAN SAU ha presentado 2 ejemplares del documento para la modificación de las NNSS en la

Zona Industrial II. Polígono Espeñuelas de Villafranca solicitando la anulación de la tramitación de los anteriores documentos de modificación de NNSS presentados en fecha 30 de marzo de 2011 así como la aprobación de los presentes,

Visto que el objeto de esta modificación de NNSS es la redefinición de los límites del Polígono Espeñuelas y la modificación de las Normas Subsidiarias de Villafranca en ese ámbito, reordenando toda la zona y actualizando la clasificación del suelo según la clasificación prevista en el artículo 90 de la Ley Foral 35/2002, de forma que se convierten las cuatro unidades existentes (UC-66, UBLE-31A, UBLE 31B y UBLE 31C) en dos, UC-66 y UNC-1, desapareciendo la clasificación de Urbanizable pasando a ser todo el sector Urbano, consolidado (UC) y no consolidado (UNC),

Resultando de aplicación el artículo 79 de la Ley Foral 35/2002, de 20 diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, y teniendo en cuenta dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Urbanismo, Planificación Urbana y Vivienda celebrada el día 3 de abril de 2012, el Pleno del Ayuntamiento de Villafranca por unanimidad se acuerda:

- 1.- Dejar sin efecto y ordenar el archivo del expediente de modificación de determinaciones de ordenación estructurante que afecta a la Zona Industrial II. Polígono Espeñuelas de Villafranca presentado por IAN SAU en fecha 30 de marzo de 2011.
- 2.- Aprobar inicialmente modificación estructurante de las Normas Subsidiarias de Villafranca presentada por IAN SAU en fecha 2 de abril de 2012 de conformidad con el artículo 79 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo en relación con el artículo 70 de ese mismo cuerpo legal.
- 3.- Someter el presente expediente a información pública durante el plazo de un mes, mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de Navarra y en los diarios editados en la Comunidad Foral de Navarra.
- 4.- Remitir una copia de la modificación estructurante de las Normas Subsidiarias de Villafranca presentada por IAN SAU en fecha 2 de abril de 2012 al Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Departamento de Fomento y Vivienda de Gobierno de Navarra a fin que emita informe de conformidad con el artículo 70.8 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.
- 5.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado para su conocimiento y efectos oportunos.”

3.- APROBACIÓN DE AUTORIZACIÓN AL CONSORCIO EDER PARA LA GESTIÓN DEL MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LAS MASAS DE PINOS DE VILAFRANCA

Se da lectura al dictamen adjunto al orden del día.

La Sra. Alcaldesa explica que que las subvenciones que anteriormente se otorgaban para realizar clareos para el mantenimiento de las masas de pinos cada vez son más escasas. Por eso, indica que se propone autorizar al Consorcio Eder para que gestione el mantenimiento

de estas masas de pinares a través de empresas que realizan el clareo a cambio de lo que sacan del pinar, pudiendo llegar incluso, en el caso de que el mismo sea de una determinada categoría, a revertir alguna cuantía económica en el ayuntamiento. Insiste en que lo que interesa no es tanto las cantidades económicas que pudieran revertir sino el mantenimiento del pinar sin ningún coste para el Ayuntamiento de Villafranca, dándole alguna utilidad como biomasa. Asimismo, advierte de la reducción de la superficie de este pinar en la zona de Morante, en relación al momento en que se hizo el estudio como consecuencia de las obras del TAV. Por último, indica que esto ahora se aprueba a nivel del ayuntamiento pero que también los particulares se pueden poner en contacto para gestionar sus pinares.

No produciéndose intervenciones, por asentimiento unánime, se acuerda:

“Antecedentes.

Previa autorización de los Ayuntamientos pertenecientes al Consorcio EDER, y por acuerdo de la Comisión Ejecutiva del Grupo GAL CONSORCIO EDER, adoptado en sesión del 21 de diciembre de 2009, se realizó el “Estudio y puesta en valor de los pinares en la Ribera de Navarra”, que tuvo como objetivo la obtención de información actualizada y sistematizada sobre las masas de pinares de “*pinus halepensis*”, de propiedad pública y privada, existentes en la Ribera.

Este estudio, cuyo coste fue de 90.860,- €, fue facilitado por el Consorcio a todos los Ayuntamientos beneficiarios sin coste, financiado por el EJE 4 LEADER (FEADER). Posteriormente se tramitó y obtuvo para cada una de las EE.LL. la Certificación Forestal Regional de la C.F. de Navarra, que permite considerar el posible aprovechamiento maderable o leñoso como biomasa.

El proceso anterior se llevó a cabo con el asesoramiento de la Sección de Gestión Forestal del Departamento de Desarrollo Rural, Industria, Empleo y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra.

Recientemente, a través de la citada Sección de Gestión Forestal, se ha informado al Consorcio y a las localidades que cuentan con los Estudios antes citados, de la existencia de algunas empresas dedicadas a la producción de energía eléctrica mediante la utilización de biomasa, que tiene interés en el aprovechamiento de la biomasa procedente de los pinares mediante la gestión integral de los mismos y su conservación y mejora.

Esta gestión, según información facilitada por la Sección de Gestión Forestal se podría llevar a cabo si se efectúa de forma conjunta por todas las localidades afectadas, dadas las especiales características de los pinares de la Ribera: estado actual precario, escaso o nulo mantenimiento, etc., que los hace inviables como aprovechamientos forestales y de escasa o nula rentabilidad para su aprovechamiento como biomasa de forma individualizada.

Mediante la gestión conjunta se lograría una mejora de los pinares, limpieza de los mismos, evitar riesgos de incendios y otros resultados similares y beneficiosos para el medio ambiente.

La gestión se llevaría a cabo por el Consorcio, previa autorización de los Ayuntamientos de las localidades consorciadas, bajo el asesoramiento y con las autorizaciones correspondientes del Departamento de Desarrollo Rural, Industria, Empleo y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra, que a su vez deberá declarar las masas como cultivo energético.

Justificación y cobertura legal de la actuación en los pinares:

Las actuaciones en los pinares, recogidas en los distintos estudios realizados para cada uno de ellos, a que se ha hecho mención, constituyen sin duda una mejora de dichos bienes municipales, siendo este un deber que impone a las entidades locales de Navarra la Ley Foral 6/ 1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, en su artículo 110, así como en el artículo 25 del Decreto Foral 280/1990, de 18 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra.

Al mismo tiempo, la gestión lleva aparejada, de forma coincidente o simultánea un posible aprovechamiento maderable o leñoso de los mismos, al utilizar los productos de su entresaca o limpieza como biomasa por las empresas interesadas en esta gestión.

Este aprovechamiento conjunto está permitido en el artículo 167 de la LFALN, que establece en su apartado 2 que “. Los aprovechamientos de productos maderables y leñosos de diferentes entidades locales podrán agruparse en un único lote a los efectos de proceder a su enajenación. Para ello, y a los efectos de la venta de productos maderables y leñosos, se podrán utilizar las centrales de ventas en los términos establecidos en la legislación foral de contratos públicos y en esta Ley Foral para las centrales de compras.

En todo caso, sería necesario que la gestión de la mejora y aprovechamiento de los pinares a realizar por el Consorcio, se llevara de acuerdo con el contenido de los estudios realizados y de conformidad igualmente con el Pliego de Condiciones Técnicas a las que habría de sujetarse el programa de mejora de las masas de pinos y la consiguiente venta de lo que sea aprovechable, elaborado por el Departamento de Desarrollo Rural, Industria, Empleo y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra.

Teniendo en cuenta además que los terrenos de pinares de esta localidad a que se refiere el Estudio realizado no están actualmente adjudicados a ninguna persona o entidad, en base a lo anteriormente expuesto,

Visto dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa de Comunales celebrada el pasado día 22 de marzo de 2012, el Pleno por unanimidad:

ACUERDA:

1.- Autorizar al Consorcio para las Estrategias de Desarrollo de la Ribera de Navarra (Consorcio EDER), para que lleve a cabo de forma directa o mediante la contratación a terceros, la gestión del mantenimiento y mejora de las masas de pinos de este municipio recogidas en el “Estudio y puesta en valor de los pinares en la Ribera de Navarra”, así como para la venta de los productos maderables y leñosos necesarios derivada de estas actuaciones, incluida su utilización como biomasa.

En este sentido, advertir al Consorcio Eder de la disminución de la superficie de la finca polígono 8, parcela 66, en 29.106 m2, a consecuencia de las obras del TAV por la empresa ADIF.

2.- Las actuaciones del Consorcio en esta gestión se ajustará a lo establecido en la LFALN, en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra y en la Ley Foral de Contratos de las Administraciones Públicas de Navarra.

3.- El periodo de vigencia de esta autorización será el necesario para llevar cabo esta gestión de mantenimiento, mejora y aprovechamiento de los pinares, según se establezca en el Pliego de Condiciones Técnicas del Departamento a que se ha hecho mención.

4.- El Consorcio informará al Ayuntamiento de las gestiones que vaya realizando en base a esta autorización, y especialmente le solicitará sugerencias sobre las mismas para ponerlas en conocimiento del Departamento antes de que confeccione el Pliego de Condiciones Técnicas.

5.- El Consorcio se compromete, bien directamente o a través del, o de los posibles adjudicatarios de la gestión a solicitar las ayudas o subvenciones que se convoquen por el Gobierno de Navarra o por otras entidades u organismos, para la mejora de los pinares.

6.- En el caso de que la gestión conjunta de las masas de pinos obtuviera un sobrante en metálico, el Consorcio lo abonará al Ayuntamiento en la parte proporcional que le corresponda según su aportación.

7.- En todo caso la gestión del Consorcio deberá contar con la autorización previa del Departamento de Desarrollo Rural, Industria, Empleo y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra y sujeta al Pliego de Condiciones Técnicas establecido por el mismo.”

4.- APROBACIÓN DE NOTA DE PRENSA DE LA COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES DEL CANAL DE BARDENAS.

La Sra. Alcaldesa da lectura a la nota de prensa aprobada en la Comisión Informativa de Comunales celebrada el día 22 de marzo de 2012.

No produciéndose intervenciones, por asentimiento unánime se acuerda:

“Desde la redacción del primer proyecto de recrecimiento de la presa de Yesa en el año 1983, han pasado 28 años sin que la zona regable del Canal de Bardenas pueda disfrutar de una regularización plurianual.

En el año 2004, los regantes de Bardenas de Aragón y Navarra fueron capaces de renunciar a parte de la capacidad de regulación de la obra recrecida en la Comisión del Agua de Aragón, en la que se alcanzó un consenso muy importante por los representantes de una inmensa mayoría de la sociedad, que dio lugar al proyecto modificado nº 3 del recrecimiento de la presa de Yesa, reduciendo la capacidad del embalse de 1.525 Hm³ a 1.100 Hm³.

Sin embargo el proyecto ha tardado en aprobarse por el consejo de ministros 7 años (07-08-2011) y ahora no cuenta con la suficiente consignación presupuestaria para finalizar las obras en el año 2016, precisando de una dotación de 50 millones de euros anuales desde el año 2012 incluido.

Del recrecimiento del embalse de Yesa depende la consolidación del regadío de 90.000 Has de la zona regable del Canal de Bardenas (18.000 Has. en Navarra y 72.000 Has. en Aragón) y el abastecimiento de agua de calidad para consumo humano de la ciudad de Zaragoza y 46 municipios de su entorno, entre ellos el Ayuntamiento de Villafranca.

Visto ello, el Pleno del Ayuntamiento de Villafranca, por unanimidad, acuerda:

“El Ayuntamiento de Villafranca, exige al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente la inmediata ejecución, con carácter de urgencia, de las obras del proyecto modificado nº 3 del recrecimiento de la presa de Yesa”.

5.- APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE FIESTAS DE LA JUVENTUD 2012.

Doña Ana Luis explica el Programa de Fiestas de la Juventud para el año 2012. De esta forma, indica que con el mismo presupuesto que el año anterior se ha confeccionado un programa bastante completo, indicando actividades como vacas, almuerzos, paellada popular, charanga que se siguen manteniendo, destacando novedades como la degustación y cata de vinos en la Calle Mayor, hinchables, concurso de calderetes, discoteca karaoke. Indica que el lunes 30 por la tarde podrán disfrutar de un pasacalles- concierto con la banda joven municipal de Villafranca y Cadreita y que el martes día 1 el grupo de auroros amenizará el almuerzo. Asimismo, informa que se ha incluido suelta de vaquillas con las ganaderías del pueblo que son Fraguas y M. Soledad Fernández San Esteban.

Doña Valentina Azcona indica que aprueba el programa de fiestas aunque le parece una falta de respeto que el mismo se haya colocado ya en el canal local sin que todavía estuviera aprobado por el Pleno.

La Sra. Alcaldesa responde que ella tampoco quería colocar el programa de fiestas sin que estuviera aprobado por Pleno pero que vistas las fechas en las que estaban y que el día siguiente a este pleno era festivo, prefería dejarlo en el canal local para que durante la Semana Santa aquellas personas que vinieran a Villafranca pudieran verlo que colocarlo el martes una vez transcurridas estas fiestas.

No produciéndose más intervenciones, por unanimidad, se acuerda, aprobar el programa de Fiestas de la Juventud del año 2012 así como el programa de vacas y las contrataciones de médicos y ATS, que debidamente diligenciado obra en el expediente de la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las VEINTIUNA horas del día señalado al comienzo se levanta la sesión por orden de la Sra. Presidenta, de todo lo que, como Secretaria doy fe.